PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de noviembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas en el SICP referente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2022** para **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPOS GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL** con **ID N° 419991** a fin de responder lo siguiente en cuanto a;

TEMA: Condiciones en cuanto a la capacidad técnica
SECCIÓN: Requisitos de participación y criterios de evaluación
SITUACIÓN: ISO

Aclaratoria: Se solicitan dichas las normas y certificaciones teniendo en cuenta que ayudan a garantizar la calidad y que los equipos, componentes y sistemas de fabricación estén acordes a las exigencias técnicas y criterios del área de energía, electricidad y medio ambiente; son normas estándares. La norma ISO 9001 de sistemas de gestión de la calidad proporciona la infraestructura, procedimientos, procesos y recursos necesarios para ayudar nuestra organización a controlar y mejorar nuestro rendimiento y nos conduce hacia la eficiencia, servicio al cliente y excelencia en el producto.

Se solicita: Certificado de calidad ISO 9001 o alguna otra certificación equivalente emitida por algún organismo de acreditación de calidad de fabricación. Esta solicitud es estándar en los pliegos de bases y condiciones de Provisión de Generadores, y hacemos referencia por ejemplo a varios llamados que se realizan en el rubro:

- ID 419725 - Adquisición de Generadores para casa matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, con aprox. 4 competidores presentados.
- ID 416629 - Adquisición de Grupo Generadores para Plantas y Centros de Distribución del Interior; con aprox. 10 competidores presentados.

TEMA: Carga de Datos de llamados
SECCIÓN: Datos del SICP
SITUACIÓN: Ampliar tope de consulta

Aclaratoria: Atendiendo a que las modificaciones realizadas no inciden en un cambio integral de los requerimientos técnicos fundamentales, que dichas modificaciones fueron insertadas atendiendo a las respuestas a las consultas hechas en la página, y además; fue prevista la visita técnica en el sitio de obras proyectado, justamente, para la definición in situ de las consultas y dudas existentes en cuanto al PBC; se considera que no es necesario ampliar el tope de consultas para el referido llamado.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones